



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)



Mendoza, 17 de Enero de 2024

## MEDIDA PROVISORIA

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 2º fecha del Campeonato de Speedway El Santo, disputada el 12 de Enero de 2024, donde allegados del piloto Sr. Sebastián García, fueron responsables de disturbios, agresiones, insultos y agravios en el sector de Boxes, contra el piloto Nicolás Paris y allegados, luego de concluida la competencia final, y que son de público conocimiento. Por tal motivo, el piloto Sebastián García fue citado el 16-01-24 a la sede de esta Federación, donde concurrió en tiempo y forma, prestó declaración y relató los hechos ocurridos, haciendo uso de su derecho a defensa como menciona el R.D.A-

El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, Resuelve:

- 1- **INHABILITAR**, por treinta días (30 días) Según Medida provisoria del art.37 de las prescripciones generales para competencias en pista del RDA. al piloto **Sr. Sebastián García**, de participar en cualquier competencia que fiscalice esta Federación, hasta tanto se expida la sanción definitiva
- 2- PUBLIQUESE a nivel Local, Zonal y Nacional, ARCHIVESE en el legajo del piloto.

FERNANDO MORENO  
Secretario

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente